



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 235

Litueche, 01 de Marzo de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar el sistema de Declaraciones Juradas de Renta año 2022.
- Que los sistemas computacionales de la Municipalidad fueron desarrollados y son mantenidos por la empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1.
- Que, en razón de lo anterior, el sistema de declaraciones juradas de renta debe ser compatible con el sistema adquirido por la Municipalidad a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- La cotización del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 emitido por el DAF.
- Que el sistema a contratar debe ser compatible con los ya instalados en el Municipio, se acude a la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra g) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la contratación del sistema de Declaraciones Juradas de Renta año 2022.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor CAS CHILE S.A., Rut 96.525.030-1, por el valor de UF 12 más IVA (doce UF más IVA).
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 29.07.002 del Presupuesto Municipal vigente año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Depto. Adquisiciones
- Archivo Of. de Partes.

CLAUDIA BALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

